

CIRCULAR N° 94-2019

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Administradores Regionales y Centros Gestores

ASUNTO: Presentación de Información para Declaración de Impuesto sobre la renta

FECHA: 10 de julio de 2019

La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda establece el día 10 de cada mes como fecha límite para la “Presentación de Información para Declaración de Impuesto sobre la renta” (formulario mensual D-150), el cual contiene el detalle de la retención del 2% del Impuesto sobre la renta de las facturas canceladas por el Poder Judicial.

En virtud de lo anterior y con el fin de no incurrir en sanciones administrativas, conforme lo dispuesto en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo N° 78 y siguientes, se requiere por parte de las Administraciones Regionales y Centros Gestores, cumplir ante el Departamento Financiero Contable, con lo que se indica:

1. Que al tercer día hábil, posterior al cierre de mes, se remita mediante correo electrónico, el detalle de los pagos realizados con recursos de la Caja Chica Auxiliar o de los Fondos Especiales, a los cuales se les retuvo el 2% de Impuesto sobre la Renta, así como el comprobante del depósito a la cuenta corriente de Retenciones de Hacienda N° 001-229090-1 que se mantiene en el Banco de Costa Rica, por el monto total de lo retenido en el mes.
2. Que el comprobante de depósito deberá coincidir con la información registrada en el sistema SIGA PJ.
3. Que de acuerdo a lo establecido en la circular N° 13-2013, el archivo que se extrae del sistema SIGA PJ se ubica en la siguiente dirección: **Financiero Contable / Gestión de pagos / Caja Chica / Reportes / Reportes Asociados a Solicitudes de Reintegro de Caja Chica Auxiliar / Reporte de Retenciones de Hacienda de Cajas Chicas Auxiliares.**

4. Que en el reporte se reflejan los documentos que están incluidos en una solicitud de reintegro, por lo que, es importante aclarar que si hay documentos cancelados en el mes y que no tienen contenido, de igual forma deberán ser registrados en el sistema SIGA PJ, en una solicitud de reintegro, a pesar de que el estado en el que quedarán los documentos será “asignar solicitud interna de recursos”; posteriormente se debe gestionar lo que corresponda para dar contenido a la solicitud.

Dicha información deberá enviarse a la dirección electrónica xcampos@poder-judicial.go.cr

Cualquier consulta se pueden comunicar al teléfono 2295-3985 ó 2295-3984 con la MBA. Xinia Campos Solís, Coordinadora de la Unidad de Emisión de Pagos del Subproceso de Egresos.